CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 16:52:28
Recibo No. AB21566480
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21566480FBBA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
Sigla: FUDEHU
Nit: 900.036.856-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0045801
Fecha de Inscripción: 16 de enero de 2014
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de mayo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 234A No. 116-407 Of 101, Via Guaymaral Parque Parepa, Suba
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: presidencia@fudehu.org
Teléfono comercial 1: 3155655409
Teléfono comercial 2: 3124526777
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 234A No. 116-407 Of 101 Via Guaymaral Parque Parepa, Suba B
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: presidencia@fudehu.org
Teléfono para notificación 1: 3155655409
Teléfono para notificación 2: 3124526777
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 16:52:28
Recibo No. AB21566480
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21566480FBBA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num del 28 de julio de 2005 otorgado(a) en Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2014 bajo el número 00233832 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE COLOMBIA "FUDEHU".

Certifica:

Que por Acta no. 001 de Asamblea General del 9 de enero de 2007, inscrita el 16 de enero de 2014 bajo el número 00233833 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE COLOMBIA "FUDEHU" por el de: FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONALES DE COLOMBIA "FUDEHU".

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. Sin núm de la Asamblea General, del 6 de diciembre de 2013, inscrito el 16 de enero de 2014, bajo el número 00233844 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Armenia (Quindío), a la ciudad de: Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la entidad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 16:52:28
Recibo No. AB21566480
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21566480FBBA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto: Defender y promocionar los derechos humanos y constitucionales de todas las personas colombianas y extranjeras, como son los niños, niñas, adolescentes, adulto mayor y familias que se encuentren en imposibilidad económica o social de proveer por sí misma la defensa de sus derechos, los cuales se estén vulnerando o sientan estar amenazados dentro del territorio colombiano y fuera de éste, garantizando así el pleno e igual acceso a la justicia o a las decisiones de cualquier autoridad judicial o administrativa, utilizando para ello el desarrollo de proyectos y programas de educación de la población infantil, juvenil y adulta en la práctica de los derechos humanos, desde el enfoque de principios y valores para abrir caminos de paz y convivencia ciudadana. También hace parte del objeto: 1. Gestionar recursos con entidades estatales, privadas y ONG's nacionales e internacionales, para ejecutar planes, programas y proyectos que conlleven al cumplimiento del objeto principal. 2. Formular, gestionar, dirigir y ejecutar proyectos que estén enmarcados dentro de los programas de cooperación al desarrollo focalizando todo tipo de recursos reembolsables y no reembolsables provenientes de donaciones y cooperación de los países cooperantes. 3. Servir de ente gestor y/o integrador de proyectos y programas de tipo social, ambiental, agropecuario, agroindustrial, turístico, cultural con entidades del orden público y/o privado, ya sea en el ámbito internacional, nacional o regional. 4. Gestionar y canalizar recursos financieros, técnicos y humanos nacionales y/o internacionales para proyectos y programas en las regiones. 5. Promover el desarrollo económico, social y cultural del sector de población de menores ingresos, desplazados, comunidades indígenas, comunidades negras y en la línea de pobreza, generando oportunidades de desarrollo integral, formulando, evaluando y ejecutando proyectos productivos y no productivos. 6. Participar en programas y proyectos de inversión social dirigidos a las poblaciones pobres y vulnerables y reglamentadas por la junta directiva. 7. Buscar la satisfacción y el cubrimiento de necesidades insatisfechas de los sectores vulnerables. 8. Fomentar la creación de fuentes de trabajo. 9. Apoyar proyectos formulados de manera integral que contribuyan al desarrollo ambiental, social, económico y sostenible de las regiones. 10. Gestionar, administrar, dirigir y ejecutar proyectos de infraestructura y servicios públicos básicos, bajo los principios de integridad, participación y sostenibilidad ambiental. 11. Servir como ente consultor y asesor de organismos gubernamentales y no

gubernamentales con miras a orientar la implementación de políticas y programas de desarrollo ambiental, social, económico, político y cultural, acordes con las necesidades y requerimientos de la sociedad en general. 12. Propender por el impulso y desarrollo de programas educativos, haciendo énfasis en temas ambientales y de desarrollo sostenible. 13. Realizar convenios interinstitucionales con universidades y entidades del sector público y privado, tendientes a fomentar la educación, capacitación y promoción de la participación ciudadana para el desarrollo de la región. 14. Gestionar ante instituciones regionales, nacionales e internacionales la participación en los diferentes planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental, económico y social que requiera la comunidad. 15. Ser un colectivo defensor y protector de especies vivas, animales y vegetales, como animales en su hábitat y domésticos, bosques nativos, bosques de niebla, humedales y en general todas las especies, de tal manera que se protejan y conserven, formulando, gestionando y ejecutando toda clase de proyectos ambientales y promoviendo campañas de educación ambiental y compromiso ciudadano para el logro de un sano y sostenible entorno ambiental en las regiones. 16. Participar en programas nacionales e internacionales relacionados con la protección del medio ambiente, gestionando proyectos y accediendo a los recursos de cualquier clase de fondo a nivel mundial para este sector. 17. Apoyar y asesorar a las familias del campo con sus proyectos y gestionar con las diferentes entidades los recursos para su ejecución y puesta en marcha. 18. Organizar y promover cooperativas, empresas comunitarias y centros productivos de la economía solidaria. 19. Promover, publicitar, asistir y comercializar los productos y servicios que fabriquen y presten las empresas de economía solidaria desarrolladas en las regiones. 20. Fomentar y desarrollar programas y centros de turismo. 21. Desarrollar y ejecutar proyectos y programas de capacitación, formación, prevención, educación, organización social, convivencia pacífica y solidaria, y desarrollo de la comunidad, así como de fomento de la cultura ciudadana. 22. Intervenir de manera directa en la reconstrucción del tejido social, a través de programas de desarrollo comunitario en las regiones afectadas por causas de fenómenos naturales, violentos o sociales y propender por la recuperación ambiental y de la infraestructura física, social, educativa y económica. 23. Formular, gestionar y ejecutar proyectos que involucren la prevención y atención de desastres. 24. Acompañar y/o generar programas y proyectos de formación en valores para la paz, la convivencia social y los derechos humanos que contribuyan a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 16:52:28
Recibo No. AB21566480
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21566480FBBA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la prevención de factores de riesgo social, capacitando a la comunidad para que participe en el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos. 25. Formular, gestionar y/o ejecutar proyectos y programas para la atención y desarrollo de la niñez, los recién nacidos, adolescentes, adulto mayor y todas las personas que por su edad pueden estar en estado de vulnerabilidad. 26. Defender los derechos humanos y los derechos de los niños. 27. Buscar que la comunidad este permanentemente informada sobre el desenvolvimiento de los hechos, programas, políticas y servicios del estado y de las entidades que inciden en su bienestar y desarrollo. 28. Elaborar proyectos de factibilidad, inversión y desarrollo, así como estudios técnicos y de impacto económico, social, cultural y ambiental de las decisiones gubernamentales. 29. Asesorar en reforma urbana y ejecutar programas de vivienda de interés social, conformando organizaciones de vivienda popular. 30. Elaborar planes de desarrollo territoriales, en donde se formulen los lineamientos sectoriales para el desarrollo de una región. 31. Realizar y promover actividades y proyectos culturales, recreativos, educativos, deportivos y ambientales. 32. Atender humanitariamente a personas adultas y niños que hayan dejado las armas y se encuentren en proceso de reinserción a la vida civil. 33. Luchar contra el hambre, proveyendo alimentos con base en la cooperación y ayudas humanitarias. 34. Preservar el desarrollo de los valores y raíces culturales de cada región. 35. Atender a los desplazados por la violencia y las comunidades vulnerables. 36. Formular, gestionar y/o ejecutar proyectos y programas de sensibilización social, integración y atención de inmigrantes y sus familias tanto en los países de origen como en los países de destino. 37. Crear y adelantar programas y proyectos de carácter científico. 38. Desarrollar actividades como entidad consultora y ejecutora en todos los niveles y clases de las ingenierías. 39. Servir como centro de documentación, asesoría técnica, legal, administrativa y de desarrollo institucional a los entes territoriales y regiones, en torno a su problemática de desarrollo específica. 40. Promover, organizar y coordinar conferencias, foros, seminarios y cursos de capacitación sobre la gestión y el desarrollo regional a funcionarios públicos y comunidad en general. 41. Asesorar y gestionar en representación de los entes territoriales y las regiones todo tipo de trámite que conlleve y garantice la ejecución de los proyectos, programas y planes que se formulen en cada comunidad. 42. Crear, instalar o participar en medíos de comunicación social, hablados, escritos, audiovisuales y electrónicos; así como la implementación de los medios técnicos que requiera la divulgación y producción de los

estudios, proyectos y programas de la región 43. Prestar los servicios de manejo de imagen y asesoría para la información y comunicación en medios masivos, a los entes territoriales. 44. Promover las alianzas estratégicas y/o uniones temporales con entidades que tengan como actividad programas o proyectos semejantes y que aporten experiencia y/o tecnología. 45. Promover y asesorar a la población, organizaciones comunitarias y sociales en las diferentes áreas del conocimiento, en manejo del conflicto interno, resolución y transformación de conflictos por la vía concertada. 46. Adelantar proyectos productivos alternativos de biodesarrollo y agrícolas, cuya producción sea netamente ecológica y orgánica, haciendo uso de tecnologías limpias y que reviertan en elevar la calidad de vida de nuestras comunidades. En especial, la investigación tecnológica y científica, y el fomento, asesoría, promoción, producción y comercialización de los cultivos orgánicos. 47. Asesorar y asistir jurídicamente a personas naturales y jurídicas para garantizar la efectiva aplicación del derecho sustancial y procesal de conformidad con las normas nacionales y extranjeras de carácter público y privado. 48. Diseñar sistemas de información, bases de datos para la gestión, así como la organización manual y digital de archivos 49. Impulsar las cadenas productivas, creación de clubes de intercambio multilateral, organizaciones comunitarias autosuficientes, generar alternativas para solucionar el desempleo. 50. Promocionar, divulgar, publicar, editar y revisar textos 51. Establecer librerías o papelerías para la venta de libros, textos y similares, para beneficio de los socios y la comunidad en general. 52. Impulsar la creación de uno o más medios de información y difusión que estimule el liderazgo y promocione los servicios y logros de la fundación y que facilite la integración de los socios y la comunidad en general. 53. Producir, distribuir, transformar y representar toda clase de alimentos y establecer mecanismos de comercialización; 54. Suministrar elementos de aseo, cafetería y papelería en general. 55. Adquirir, comercializar, confeccionar prendas de uso diario, como prendas de vestir y dotaciones, etc. 56. Adquirir, comercializar, transformar todo tipo de materias primas para la elaboración de artículos de consumo popular o industrial. 57. Ofrecer los servicios profesionales, tecnológicos, asesorías e interventorías en los sectores. Ambiental, agropecuario, industrial, agroindustrial, comercio, turismo, vivienda, informática, mercadeo y salud entre otros 58. Desarrollo de procesos pedagógicos a nivel formal, informal y no formal. 59. Exportación de productos manufacturados en Colombia e importación y exportación de materias

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 16:52:28
Recibo No. AB21566480
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21566480FBBA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

primas. 60. Adelantar procesos productivos con tecnología limpia. 61. Producir comercializar productos agroindustriales con calidad verde 62. Comercialización de medicamentos y material médico quirúrgico. 63. Desarrollar, instalar y distribuir cambios en nuevas tecnologías 64. Propender por la implementación del software libre y el código abierto en las instituciones. 65. Implementar y/o ejecutar procesos y proyectos de e-learning y e-commerce .66. Diseñar portales de internet utilizando las nuevas tecnologías. 67. Producir cortometrajes y largometrajes para cine y televisión, así como comerciales. 68. Organizar festivales, congresos, encuentros, juntas, asambleas en cualquier ciudad del país. 69. Formalizar, legalizar y celebrar contratos, convenios y encargos de gestión con personas naturales o jurídicas, ONG's, entidades, tanto nacionales como internacionales, organismos bilaterales y multilaterales y países y sus agencias de cooperación, de asesoría, intercambio, capacitación, representación y/o financiación dentro de los lineamientos de los planes y programas convenidos, siempre y cuando sean compatibles con el objeto principal de la fundación, la ley y la constitución. 70. Apoyar a los gobiernos para que todos los proyectos, políticas y planes del mismo se desarrollen y ejecuten para beneficio de toda la comunidad. 71. Adquirir los predios, mejoras y bienes y llevar a cabo cualquier tipo de actividades complementarias que sean necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto principal y los objetivos específicos, dentro del marco constitucional, legal y estatutario. 72. Impulsar la creación de unidades productivas culturales, económicas, sociales, especialmente en población vulnerable y de estratos socioeconómicos 1 y 2. 73. Ejecutar e impulsar proyectos de parques temáticos, itinerantes, de diversiones y educativos, a través de los cuales se promocionen los derechos humanos, la convivencia, la paz y la unidad familiar 74. Desarrollar cursos y diplomados de manera virtual o presencial en derechos humanos, inteligencia emocional y todos los temas necesarios para el desarrollo personal y social de la comunidad. 75. Desarrollar proyecto sociales cuyo beneficiarios sean personas víctimas del conflicto armado. Parágrafo 1: Se desarrollarán las siguientes actividades: A) Desarrollar proyectos que generen conciencia social a través del trabajo comunitario, dirigido a apoyar a hombres y mujeres cabezas de familia, de la tercera edad, la juventud, y en general de todas comunidades sin distinciones étnicas, políticas o religiosas, y de manera especial a las comunidades en condición de desplazadas por la violencia, propendiendo por el desarrollo de las mismas comunidades en las entidades territoriales; B) Elevar la calidad de vida de las

comunidades más pobres a través de estrategias a corto, mediano y largo plazo, promoviendo las microempresas y las famiempresas; C) Promover, planear, contratar y/o ejecutar en convenio con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales o extranjeras, o por sí misma, programas y proyectos educativos formales e informales en el tema de los derechos humanos y constitucionales de Colombia, para todas las comunidades, con énfasis en las más pobres en educación por hombres, mujeres, la familia y la juventud protegida o desprotegida, la niñez y la adolescencia. D) Promover, planear, contratar y/o ejecutar por sí misma o en convenio con otras entidades gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranjeras, programas de educación superior en todas las ramas del saber buscando mejorar la calidad de vida de la población tanto económica como en educación. E) Promover, planear, contratar y/o ejecutar por sí misma o en convenio con otras entidades gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranjeras, programas y proyectos para el fortalecimiento de la ética y los valores, educando a los ciudadanos a través de la lúdica y la recreación. F) Contratar con entidades del sector gubernamental y no gubernamental, la planeación y ejecución de programas y proyectos de interés comunitario. G) Contratar con entidades gubernamentales y no gubernamentales e instituciones descentralizadas del orden nacional, departamental y/o municipal, así como con organismos internacionales (embajadas) la planeación y ejecución de programas y proyectos que propendan al desarrollo y protección el medio ambiente físico, social e integral en las comunidades menos favorecidas; contratar con entidades gubernamentales programas de educación informal continuada, que propenda el desarrollo de personal vinculado sobre la base de la ética, la justicia y la equidad. H) Contratar con entidades gubernamentales u no gubernamentales, asesorías profesionales y de presentación de servicios profesionales en lo correspondientes a la docencia, el derecho, la administración, y ramas afines que buscan mejorar la calidad de vida de todas las comunidades. I) Promover todo tipo de actividades encaminadas a lograr el bienestar y la protección de la comunidad tales como campañas educativas de tipo informal sobre la promoción del respeto intrafamiliar, la seguridad, el espíritu comunitario, la salud, la prevención y el control de la drogadicción y el alcoholismo, programas de rehabilitación y demás actividades que buscan los mismos fines. J) Promover, planear, contratar y/o ejecutar por sí misma o en convenio con otras entidades gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranjeras, programas y proyectos destinados a la protección, bienestar y seguridad de los niños,

jóvenes y adultos pertenecientes a los extractos más bajos de la población o que padezcan quebrantos físicos brindándoles ayuda afectiva para la superación de sus dolencias especialmente de las denominadas enfermedades catastróficas como el sida, la malaria, la diabetes y el cáncer entre otras. K) Planear y ejecutar actividades encaminadas a la protección de los jóvenes mediante la consecución de recursos para adelantar programas y proyectos de nutrición, alimentación, contra la violencia intrafamiliar, la enseñanza y en respeto de los valores sociales y otras actividades afines tales como escuela de liderazgo, entre otras. L) Realizar actividades encaminadas a consolidar la integración y colaboración mutua entre los habitantes de cada regionales como brigadas médicas de aseo y limpieza, festivales, bazares, integraciones comunitarias, mantenimiento de parques y zonas comunes, ornato y embellecimiento. M) Adelantar campañas, jornadas, curso, talleres de capacitación que brinden conocimientos prácticos a las personas en temas de formación y capacitación de tipo informal para acceder al mercado laboral. N) Participar activamente en programas y tareas implementadas por las autoridades municipales, departamentales y nacionales tendientes a lograr el apoyo suficiente para desarrollar la micro y famiempresa en las entidades territoriales integrando a la comunidad en general para apoyar actividades de economía informal en el sector agropecuario y comercial. O) Promocionar el deporte y al educación mediante la realización de brigadas deportivas, organización de campeonatos, capacitación deportiva, estímulos para estudiantes destacados, apoyo económico para estudiantes de escasos recursos y otras actividades afines. P) Fomentar la cultura y la recreación artística mediante el apoyo a grupos de teatro, danzas, música, de las letras de las artes manuales y folclóricos, dirigir campañas tendientes la creación de las bandas marciales aptitudes y capacidades den estos y otros géneros culturales. Q) Promover, planear, contratar y/o ejecutar programas y proyectos tendientes a la defensa y protección del medio ambiente y a la conservación de los recursos renovables naturales, a la protección de cuencas y microcuencas hidrográficas, a la reforestación y a la siembra de árboles con vegetación diversa, a la conservación de la flora y de la fauna naturales. R) Promover, planear, contratar y/o ejecutar por sí misma o en convenio con entidades gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranjeras, programas y proyectos de disposición final y adecuada de los residuos sólidos (basuras) que producen las comunidades buscando evitar problemas de salud y fomentar la creación de fuentes de empleo. S) Planear, promover, contratar y/o ejecutar planes de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 16:52:28
Recibo No. AB21566480
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21566480FBBA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción. Adecuación. Remodelación y/o mejoramiento de vivienda tanto en la zona urbana como en la zona rural, para lo cual brindará asesoría de los estratos uno y dos y tres, y de manera especial a las comunidades indígenas, comunidades afrodescendientes, comunidades blancas y comunidades en condición de desplazamiento por la violencia, para que se conviertan en beneficiarios de los subsidios que otorga el gobierno, como también buscará financiación con entidades del orden nacional o internacional para tal fin, procurando reducir a los cordones de miseria en las grandes ciudades y el regreso de los campesinos a sus lugares de origen o a áreas donde puedan producir para sus propias familias y generar excedentes para comercializar, mejorando así su calidad de vida. T) Suscribir convenios con entidades públicas privadas o con personas naturales, tendientes a lograr la ejecución de las actividades relacionadas en los literales anteriores, dentro del marco de la participación comunitaria, para la consecución del bienestar general de las personas. U) Adelantar programas de turismo social con la participación de grupos de la tercera edad, madres cabeza de hogar, grupos juveniles escolares y no escolares y población en general pertenecientes a los estratos 1,2 y 3 de la población. V) Promover, planear, contratar y/o ejecutar por sí misma o en convenio con entidades gubernamentales, nacionales o extranjeras, programas de alimentación para los estratos más bajos de la población, construcción y manejo de restaurantes escolares y/o comunitarios; como también construcción, montaje y manejo de plantas procesadoras de alimentos. W) Promover, planear, contratar y/o ejecutar programas tendientes a la superación personal a través de la educación, fomentando la lectura, la lúdica, la recreación, la danza, la música y todas las demás expresiones culturales y artísticas, para lo cual podrá en convenio con entidades gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranjeras o por sí misma conseguir libros, construir bibliotecas y todas las otras acciones necesarias para lograr los objetivos propuestos. X) Promover, planear, contratar y/o ejecutar por sí misma o en convenio con otras entidades gubernamentales, nacionales o extranjeras, programas y proyectos para brindar atención a la salud en todos los niveles, a la población que lo requiere. Y) Promover, planear, contratar y/o ejecutar por sí misma o en convenio con otras entidades gubernamentales, nacionales o extranjeras, programas y proyectos tendientes al suministro de medicamento insumos y equipo para la atención de la salud de la población, para lo cual podrá producir comercializar, importar y todas las otras acciones que la ley y los estatutos permitan para lograr el objetivo impuesto. Z)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 16:52:28
Recibo No. AB21566480
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21566480FBBA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Promover, planear, contratar y/o ejecutar por sí misma o en convenio con entidades gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranjeras, programas y condiciones físicas y morales de la población que por distintas circunstancias se encuentra en los centros de reclusión. (cárceles) de los diferentes entes territoriales. ZA) Promover, planear, contratar y/o ejecutar por sí misma o en convenio con entidades gubernamentales o no gubernamentales, nacionales o extranjeras, actividades que propendan por la conservación de las tradiciones culturales de las diferentes regiones del país. Parágrafo 2. Para lograr el objeto y los objetivos, la fundación se podrá vincular, asociar, coordinar, o unir temporalmente con distintas entidades públicas y privadas del medio nacional e internacional, adquirir o enajenar toda clase de bienes, a cualquier título, gravarlos y limitar su dominio, recibir donaciones, dar y recibir en mutuo, girar, aceptar, endosar y en general realizar transacciones con toda clase de instrumentos negociables y aceptar o ceder créditos, novar obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener interés y en generar celebrar toda especie de actos, contratos o convenios autorizados por la ley. Parágrafo 3. Dentro de las actividades educativas y de formación a que se refiere el presente objeto no se realizarán actividades de educación formal y no formal propias del Sistema Nacional de Educación (Ley 115 de 1994), dentro de las actividades a desarrollar por la fundación rose encuentran las actividades propias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, ni del Sistema Nacional del Deporte.

PATRIMONIO

$ 2.249.768.086,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El presidente es el representante legal de la fundación. El vicepresidente reemplazará al presidente en ausencia de éste, motivada por enfermedad o cualquier otra causa válida a juicio de la junta directiva y tendrá las mismas atribuciones que él.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 16:52:28
Recibo No. AB21566480
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21566480FBBA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Representante Legal: A. Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebren la asamblea general y la junta directiva. B. Dirigir las deliberaciones de la asamblea general y de la junta directiva. C. Autorizar con su firma los documentos, actas y correspondencia. D. Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la fundación requiera o en el desarrollo de sus actividades resulte necesaria o conveniente. E. Presentar a la junta directiva un programa de actividades e informarla de las actividades de la misma. F. Mantener informada a la junta directiva de los asuntos de la fundación. G. Presentar a la asamblea general, informes sobre las actividades desarrolladas por la junta directiva. H. Vigilar el cumplimiento de los estatutos y los reglamentos de la fundación. I. Custodiar los fondos y los bienes de la fundación. J. Proponer a la junta directiva el ingreso, sanción o exclusión de socios o reconocimientos a socios. K. Comprar, vender, arrendar y subarrendar bienes muebles, e inmuebles. L. Abrir y cancelar cuentas corrientes o de crédito, ordenar pagos bancarios por cualquier medio, solicitar y cancelar préstamos. Las anteriores operaciones habrán de realizarse según se determine por la junta directiva. M. Realizar, toda clase de operaciones financieras, aprobadas por la asamblea general y la junta directiva. N. Contratar personal fijo, temporal o de otras formas. O. Delegar sus funciones parcial o totalmente según el reglamento. P. Las demás que le confieran los estatutos, la asamblea general, la junta directiva, los reglamentos y las disposiciones legales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 25/7/17 de Asamblea General del 25 de julio de 2017, inscrita el 27 de julio de 2017 bajo el número 00293841 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRESIDENTE	
Rivas Rios Nuria Julieth	C.C. 000000024604925
VICEPRESIDENTE	
Rios Santa Blanca Nery	C.C. 000000024601922

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 16:52:28
Recibo No. AB21566480
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21566480FBBA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

** Órganos De Administración **
Que por Acta no. sin num de Asamblea General del 31 de diciembre de 2019, inscrita el 10 de enero de 2020 bajo el número 00324912 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
Rivas Rios Nuria Julieth	C.C. 000000024604925
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
Rios Santa Blanca Nery	C.C. 000000024601922
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
Marulanda Rivas Camila Andrea	C.C. 000001005093679

REVISORES FISCALES

** REVISORIA FISCAL **
Que por Acta no. 25/7/17 de Asamblea General del 25 de julio de 2017, inscrita el 27 de julio de 2017 bajo el número 00293843 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
Buitrago Davila Esperanza	C.C. 000000024487480

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
001	2007/01/09	Asamblea General	2014/01/16	00233833
2	2008/05/30	Asamblea General	2014/01/16	00233839
SIN NUM	2013/12/06	Asamblea General	2014/01/16	00233844
SIN NUM	2015/05/21	Asamblea General	2015/05/26	00250123
25/7/17	2017/07/25	Asamblea General	2017/07/27	00293842

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 16 de enero de 2014, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral

1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9321
Actividad secundaria Código CIIU: 8559
Otras actividades Código CIIU: 8560, 5514

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 30.305.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9321

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 16:52:28
Recibo No. AB21566480
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21566480FBBA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2021 Hora: 16:52:28
Recibo No. AB21566480
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21566480FBBA0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

